

Santa Rosa, 16 de marzo de 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

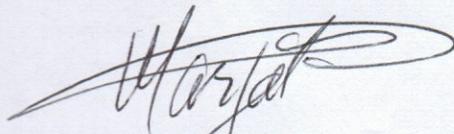
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22

1. Que el Gobierno Municipal en sesión ordinaria de fecha 16/03/17, en acta N° 04/2017, aprobó el gasto de la Amplificación Sonora del Evento "Nombramiento del Centro MEC de Santa Rosa".
2. Que se entiende que dicho Evento aporta a la Cultura Local siendo que la articulación de las actividades MEC y Centro Cultural Municipal es fundamental.

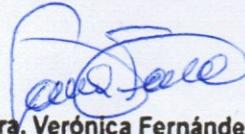
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

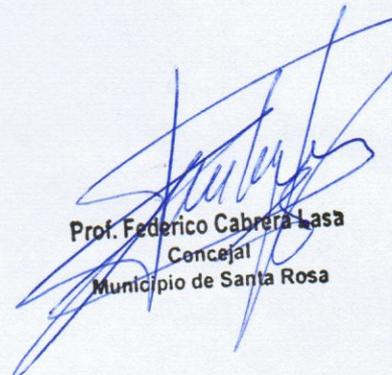
- 1) Aprobar el gasto de la Amplificación Sonora del Evento "Nombramiento del Centro MEC de Santa Rosa" con valor \$ 2318 a "Todo Audio & T.V."
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa



Sra. Verónica Fernández
Concejal
Municipio de Santa Rosa



Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa